



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE EIVISSA**

**5676**

*Aprobación inicial expediente Modificación Presupuestaria nº 9/2020 de Transferencias de Crédito entre partidas de diferente área de gasto del Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento de Eivissa*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020, ha aprobado con carácter inicial la modificación presupuestaria nº 9/2020 bajo la modalidad de transferencias de crédito entre partidas de distintas áreas de gasto, dentro del presupuesto Ordinario del Ayuntamiento de Eivissa para el año 2020.

De conformidad con los Artículos 179.4 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente aprobado durante el plazo de 15 días hábiles, en las oficinas de Intervención, durante los cuales, los interesados que señala el Artículo 170.1, podrán formular cuantas reclamaciones estimen oportunas, por los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo.

Si transcurriese el plazo indicado, sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Eivissa, 29 de junio de 2020

**La concejala delegada del Área Económica**  
Estefanía Torres Sánchez

